



CUENTA ^{MTT} PÚBLICA

ANEXO COMENTARIOS COSOCS

ANEXO COMENTARIOS COSOCS



Cuenta Pública Participativa
MTT 2019

INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge las observaciones de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) de las Subsecretarías de Transportes (SUBTRANS) y de Telecomunicaciones (SUBTEL), ambas correspondientes al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), sobre la primera versión del documento Cuenta Pública Participativa MTT 2019.

Los consejeros fueron invitados a enviar sus preguntas y comentarios sobre el documento, a participar de una reunión online y a enviar sus observaciones por video, con el objetivo de incorporarlos a la presentación online de la Cuenta Pública Participativa MTT 2019.

Parte de las observaciones de los Consejos fueron incorporadas en el documento final que se subió a la página web y otras se detallan en el presente documento.

SOBRE EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SUBTRANS

El Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) que se conformó el 2012, sesiona mensualmente y durante el 2019 estuvo integrado por 11 organizaciones de diversos tipo y ámbito de acción.

El trabajo que estas realizan es de gran valor para SUBTRANS, ya que sin ser vinculantes sus opiniones, siempre son un aporte para mejorar nuestra relación con la ciudadanía. Varias de las organizaciones que integran el COSOC, han promovido proyectos de ley que buscan promover la seguridad vial y modos de transporte sustentables. También han participado activamente de la conformación de mesas de trabajo Intersectoriales para la creación de los Reglamentos de la Ley de Convivencia Vial y las “Estrategias de prevención y promoción de la semana de Seguridad Vial”.

Titulares del COSOC 2019-2020

Nombre Titular	Organización	Región
Claudia Rodríguez	ONG No Chat a bordo	RM
Amarilis Horta	Centro Bicicultura.	RM
Jaime Valenzuela	SOCHITRAN Sociedad Chilena de Ingeniería de Transportes.	RM
Alberto Escobar	Automóvil Chile Club	RM
Enriques Olivares	Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial	RM
Héctor Olivo	Corporación Ciudad Viva	RM
Marcos Castro	Asociación de Motoristas Pro Chile – AMPROCH	RM
Carolina Oyarzún	Movimiento Furiosos Ciclistas	RM
Manuel Dabanch	Colectivo Muévete	RM
Manuel Verdugo	ONG Baldomero Lillo Adultos Mayores Ciegos	RM

Observaciones generales al documento

Observación 1: El documento es un listado de logros ministeriales, escasa de cifras objetivas y sin referencias ni indicadores que permitan evaluar la gestión del MTT de una manera técnicamente aceptable.

Esto, si bien es comprensible e incluso aceptable si se consideran los imperativos políticos del caso, revela la inexistencia de sinergias que favorecerían la modernización del Estado y la transparencia de las acciones del Gobierno.

Una Cuenta Pública debe surgir de contrastar lo que el programa de gobierno contemple para el período objeto de la cuenta con el estado de su ejecución a la fecha del informe. Debe expresar las metas establecidas para el período, y luego: (i) reportar lo que se pudo cumplir y en qué medida; (ii) explicar las causas de los incumplimientos, y (iii) proponer las medidas mediante las cuales se corregirá esos incumplimientos. Por último, debe establecer las metas futuras y los correspondientes indicadores que se usarán para evaluar la efectividad de las acciones conducentes a esas metas.

Se podría asumir que las Cuentas Públicas son un acto comunicacional con los sesgos propios de lo político, y pensar en vincular las tareas de gestión y seguimiento de los proyectos de la cartera con interfaces realmente públicas.

Respuesta: Se agregan algunas cifras de gestión en el documento final, se tendrá en consideración la observación para la construcción del documento de la Cuenta Pública en la próxima rendición.

I. VIDA URBANA

1. Seguridad vial

Observación 2: *En este ítem falta agregar estadísticas de los accidentes.*

Respuesta: Se agregan estadísticas sobre seguridad vial en el documento final, se tendrá en consideración la observación para la construcción del documento de la Cuenta Pública en la próxima rendición.

- **Acreditación del casco de motocicleta**

Observación 3: *Falta agregar si se realizaron operativos de fiscalización, y su detalle o descripción de los resultados.*

Respuesta: Debido a que la medida se implementó en el último trimestre, no se realizaron operativos de fiscalización, sin embargo, durante los meses de octubre a diciembre de 2019, el Programa Nacional de Fiscalización realizó 1.389 controles a motos y se cursaron 498 infracciones por distintas causas, ninguna de ellas relacionadas con uso de casco o su correspondiente certificación.

- **Siniestro de la empresa Línea Azul.**

Observación 4: *Consideramos importante agregar una mención al accidente de Turbus, en la Cuesta Paposo de la localidad de Taltal, ese siniestro tuvo 21 víctimas fatales y se sumó la complejidad de que en el sector no hay red móvil, lo que dificultó solicitar ayuda al servicio de emergencias.*

Además, según información de la policía en ese sector circulan buses no respetando la velocidad permitida.

Respuesta: Se incorpora esta observación en el documento final que se subió a la página web.

VI. AGENDA CIUDADANA

Observación 5: *En este ítem se podría agregar un párrafo que hiciera mención al trabajo colaborativo que el Ministerio ha realizado con Cosoc de Subtrans y de Subtel, por mencionar algunas de las actividades en las que el Cosoc Suntrans ha participado y contribuido activamente:*

- *Estrategias de prevención y promoción de la semana de seguridad vial.*
- *Propuestas de trabajo para el “Día Nacional Sin Auto”.*
- *En la conmemoración del “Día Mundial en Recuerdo a las Víctimas de la Violencia Vial”.*
- *En la creación de los Reglamentos de la Ley de Convivencia Vial.*
- *Impulsar y apoyar proyectos de ley que buscan aumentar la seguridad vial en relación a la manipulación del celular al volante, como el proyecto de Ley No Chat.*

Respuesta: Se incorpora esta observación en el documento final que se subió a la página web.

VII. DOS CRISIS Y APRENDIZAJES

Observación 6: *Se presenta un extenso detalle de lo que se destruyó, sin embargo, se considera importante indicar cuál fue el detonante que dio pie al inicio del estallido social, un alza en el transporte público. Gatillando un proyecto de ley con discusión inmediata para congelar las alzas en el transporte público.*

En esta sección, se puede poner en valor la importancia que tienen el transporte público en la calidad de vida de las personas, en cuanto a tiempo y costo.

En el documento no se hace mención al trabajo que está realizando con la Subdere, para el traspaso de competencias y recursos a los Gobiernos Regionales. Tampoco se hace mención al trabajo que realiza Sectra con los gobiernos Regionales para el diseño vial, de transporte y ciclovías.

Respuesta: Se incorpora información en la presentación de la Cuenta Pública MTT 2019, respecto al traspaso de competencias a los Gobiernos Regionales, esto aún está en trámite y se debiera formalizar durante el año 2020.

SOBRE EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SUBTEL

El COSOC de SUBTEL se conformó el año 2012 y ha sesionado de manera continua durante estos años. En esta línea, actualmente este está integrado por 16 organizaciones de diversos tipo y ámbito de acción.

No obstante, en el contexto del Día Internacional de la Mujer el año 2019, a través de una convocatoria especial, se invitó a las organizaciones de mujeres, o vinculadas a mujeres y tecnologías, a participar e integrar nuestro COSOC. Como resultado de esto se integraron 6 organizaciones de mujeres asociadas a temas TICS durante ese mismo año.

Titulares del COSOC 2019-2020

Nombre Titular	Organización	Región
Adolfo Henríquez	Organización de Consumidores y Usuarios/ORCUS	RM
Andrés Gárate	Asociación de Informáticos o Asoc. Gremial de Informáticos UTE-USACH	RM
Carlos Figueroa	Asociación Gremial de Especialistas en Telecomunicaciones de Chile	RM
Israel Mandler	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile, CONADECUS	RM
Jaime Soto	Asociación Chilena de Empresas de Tecnología e Información, ACTI	RM
Jennifer Fernández	Red Mujeres Alta Dirección	RM
Jessica Matus	Fundación Datos Protegidos	RM
Luis Lillo	Agrupación Audiovisualista Señal 3 de La Victoria	RM
Maitetxu Larraechea	Fundación Girls in Tech Chile	RM
María Paz Canales	Derechos Digitales	RM
Patricia Farrán	Corporación Alianza para la Innovación y Desarrollo Rural	RM
Patricia Peña	Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile	RM
Paulina Ibarra	Fundación Multitudes	RM

Rodolfo Cabrera	Consejo de Desarrollo del Mundo Rural	Maule
Walter Cabeza	Asociación de Consumidores de Chile	RM

Observaciones generales al documento

Observación 1: *Se solicita a la autoridad Ministerial primero que todo, que exista un plazo de mínimo 10 días para revisar y enviar comentarios desde los COSOC del Ministerio / Subsecretaría en este caso, ya que de otra forma es difícil revisar y llegar a tener la participación interna requerida (sólo se nos dio 4 días para entregar nuestros aportes). En este período de pandemia se hace indispensable flexibilizar los tiempos de participación.*

Respuesta: **Se considerará su petición en cuanto a que exista al menos un plazo de 10 días para la revisión de la Cuenta Pública en la próxima rendición.**

La cuenta pública sigue presentándose en un tono y lenguaje no ciudadano, muy focalizado en la inversión privada

Hay poco énfasis en presentar ya sea el impacto social (beneficios, nuevos desafíos) de temas como la tecnología 5G

Respuesta: **En esta oportunidad se agregó al documento información con mayor detalle tal como la señala el COSOC.**

La cuenta pública no relaciona con los objetivos o iniciativas que se venían desarrollando en el período anterior

Respuesta: **El documento de Cuenta Pública si bien cambió de formato, incluye objetivos e iniciativas que se entregaron en el informe anterior, incluso se incorporaron más temas de telecomunicaciones en esta última versión.**

Observación 2: *En relación al Plan de Desarrollo Digital Social, desde el COSOC hemos señalado que estas mesas de trabajo transparenten cómo se está trabajando con los actores sociales que ahí participan - en la medida que complementan el rol que le corresponde al COSOC y que se señale tanto las inversiones como los objetivos a lograr por parte*

Respuesta: **La información sobre el Plan Social de Desarrollo Digital, incluyendo sus mesas de trabajo se encuentra disponible en la página web <https://www.subtel.gob.cl/plansocial/>**

Observación 3: *Sugerencias de formato con relación a la Cuenta.*

1. *Utilizar la misma estructura conceptual de las cuentas ministeriales que se adjuntan en la cuenta anual del Presidente de la República ante el congreso. Esto es 3 capítulos:*

- *Definiciones estratégicas (Objetivos Estratégicos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones).*
- *Principales logros*
- *Programación para el período.*

Adjuntando a) un resumen ejecutivo de la gestión administrativa financiera, b) un listado de enlaces web correspondiente a la normativa mas relevante del Sector, y la que está en etapa de formulación pre-legislativa, c) Un listado de los instrumentos de gestión vigente con relación al sector telecomunicaciones (Políticas, Planes y Programas,etc.), d) Una cuenta sobre la

implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana contemplados en la Ley y la Normativa de Participación del Ministerio o Subsecretaría, y e) otro con la información de detalle que se considere pertinente.

2. Ordenar los contenidos de los capítulos de logros 2019 y el Programa de Continuidad en base a los mismos objetivos estratégicos formulados en la cuenta del año anterior, esto es a) Derecho de los ciudadanos digitales, b) Inversión e infraestructura, y c) Desarrollo digital

3. En los logros 2019 referirse a los contenidos programáticos expresados en la cuenta del año anterior y adicionalmente aquellos logros que la subsecretaría quiere expresar y que no estaban considerados en el programa del año anterior.

4. En el capítulo de programación, expresar aquellos contenidos de continuidad de los que se han estado realizando el 2019 y aquellos nuevos que se incorporan en el accionar del ministerio subsecretaría.

5. La Cuenta a entregar, no es cuenta de tareas o acciones realizadas y a realizar. Es una cuenta de gestión de Política Pública. Sugiero reelaborarla con este objetivo.

Respuesta: El documento de Cuenta Pública del año 2019 tiene como objetivo entregar información a la ciudadanía, de acuerdo a los ejes centrales de la gestión de este Ministerio, sin separarlos por transportes o telecomunicaciones. No obstante, se tomarán en consideración sus observaciones a fin de perfeccionar la próxima versión.

Observación 4: *En nuestra opinión lo planteado en el proyecto de cuenta lo consideramos bastante pobre con relación a las realidades actuales del país y los desafíos planteados hacia delante.*

Respuesta: Se acoge observación del COSOC. Se incluyó más información en el documento final.

Observación 5: *En efecto la revolución digital atraviesa y modifica la organización y funcionamiento de todas las actividades de nuestra sociedad, de sus organizaciones, instituciones y personas; como también de la forma de relacionarnos y la forma de pensar y actuar. Lo que el proyecto de cuenta del ministerio le dedica al desarrollo digital, es prácticamente nada.*

Respuesta: El documento incluye diferentes proyectos, muchos de ellos asociados al desarrollo digital del país, como son los proyectos de Fibra Óptica Nacional, Fibra Óptica Austral, Cable Transoceánico, Roaming Automático Nacional, entre otros.

Observación 6: *A su vez como consecuencia de la pandemia el proceso de digitalización de la sociedad chilena está dando un salto hacia adelante muy significativo, las reuniones remotas han reemplazado a las reuniones presenciales.*

Esta nueva realidad amerita con urgencia que se tomen decisiones al más alto nivel en relación con el quehacer en el ámbito digital por parte del estado y su gobierno de turno, y ello expresarlo en la próxima Cuenta Presidencial de este año.

Respuesta: Acogemos este comentario y lo incluiremos en la Cuenta Pública Ministerial del próximo año. Respecto a los contenidos de la Cuenta Presidencial de este año, estos son reservados para Presidencia.

Observaciones Específicas

Observación 7: *De las muchas observaciones específicas de contenido de la cuenta, por ahora hacemos presente las siguientes:*

1. Dar cuenta del papel de la Subsecretaría respecto a la relación empresas de telecomunicaciones con los consumidores. El abuso que cometen las empresas no ha disminuido. Los reclamos totales en telecomunicaciones se incrementaron el 9,4 por ciento entre el 2018 y el 2019. Siendo unos de las industrias con más reclamos. Si bien la mayoría de estos han sido acogidos por las empresas, hemos constatado que la mayor parte de las irregularidades cometidas por las empresas con sus clientes no se traducen en reclamos. Más aún en los sectores de bajos ingresos. Requerimos que la Subsecretaría concerte líneas de acción con las organizaciones de consumidores en esta materia.

Respuesta: Durante el periodo se ha continuado con el proceso de tramitación y resolución de los reclamos que presentan los usuarios, así como con la atención de consultas y requerimientos a través de la línea 800, redes sociales y DGR. En esta línea, se tiene programado ejecutar acciones de trabajo conjuntas con asociaciones de consumidores y otros organismos, de manera de levantar temas que aquejan a los usuarios y presentarlos ante las empresas del sector.

Cabe hacer presente, que producto de la pandemia del Coronavirus en el período comprendido entre el 18 de marzo y el 14 de mayo de este año, se han ingresado 18.999 quejas de usuarios a la Dirección General de Reclamos (DGR) de SUBTEL. Esta cifra más que duplica a los 9.058 reclamos inscritos durante igual período de 2019. De esta manera, del total de reclamos ingresados en el período, un 58% (11.088), corresponde a servicios de telefonía fija e Internet fijo, los que se han casi triplicado en comparación con igual período del año pasado. En tanto, el 42% restante, equivalente a 7.911 reclamos, responde a servicios de telefonía móvil (voz y datos), TV de pago y servicios de larga distancia, cifra que es muy superior a las 4.916 quejas registradas durante igual lapso de 2019 por los mismos segmentos.

En virtud de esto último, se ha puesto en marcha programas de fiscalización destinados a verificar la correcta operación de las plataformas de atención a clientes de las empresas (canal presencial, telefónico y WEB) así como verificar el cumplimiento de las velocidades de Internet contratadas. Asimismo, se habilitó una ruta directa en el portal de reclamos para ayudar con la gestión de término de contrato. No obstante, a raíz de las irregularidades, SUBTEL ha formulado los respectivos cargos.

Observación 8: *En materia de inversión e infraestructura, como lo hemos señalado, percibimos una política pública demasiado pasiva. Necesario que el estado invierta en investigación, desarrollo tecnológico, que incremente su capacidad de orientación y regulación y planificación a largo plazo del sector...*

Respuesta: La Subsecretaría de Telecomunicaciones, tal como está señalado en el documento de Cuenta Pública, está realizando grandes inversiones que aportan a entregar mayor conectividad a todos los ciudadanos de Chile. Sin embargo, siempre se están estudiando nuevas posibilidades para entregar más y mejores servicios.

Observación 9: *En materia de desarrollo digital, percibimos que, si bien han existido logros en incremento de oportunidades de acceso a los ambientes digitales, se hace necesario desarrollar*

política pública que posibiliten el aprovechamiento de estas oportunidades por parte de los marginados digitales.

El incremento de oportunidades y posibilidades de acceso se amerita asumir los desafíos que plantea la nueva realidad de pandemia, dialogando con las organizaciones territoriales y desarrollar convenios con los municipios para implementar iniciativas financiadas por el fondo de desarrollo de las comunicaciones digitales.

Ante las realidades planteadas por la pandemia, exista una gestión proactiva del Estado para disminuir la brecha digital. En términos etarios, geográficos y socioeconómicos

Respuesta: Cada uno de los proyectos incluidos en el documento de Cuenta Pública apuntan a disminuir la brecha digital que existe en el país. El despliegue de FOA, la adjudicación del FON y el inicio del concurso de “Proyecto WiFi 2.0” son los mejores ejemplos.

Observación 10: *Nos gustaría señalar que poder reaccionar de manera adecuada y ser un aporte representativo del COSOC en relación esta cuenta pública requiere más tiempo del que nos ha otorgado con esta solicitud de comentarios. Así y todo, hemos agregado algunos comentarios, donde vemos en común la necesidad de que cuenta pública efectivamente sea más literalmente una rendición de cuentas, en términos más cuantitativos, y que las metas en relación a proyectos en curso o futuros sean explícitas en términos de su incidencia de interés público.*

Respuesta: Como se mencionó anteriormente se considerará su petición de que exista al menos un plazo de 10 días para la revisión de la Cuenta Pública en la próxima rendición. Agradecemos el aporte que el COSOC ha hecho, al enviar de igual forma sus observaciones y comentarios.

I. VIDA URBANA

4. Conectividad Digital y Tecnología

- **Reglamento de velocidad mínima de Internet**

Observación 11: *Esta información es bien general, no se detalla cuál es la propuesta de esta “velocidad mínima de Internet”, tampoco se detalla cómo se está fiscalizando el que las empresas lo informen a clientes /usuarios, tampoco se indica cómo se está operativizando hacia las y los ciudadanos en relación a la herramienta de medición de velocidad (que se supone estaba funcionando). ¿Desde su aplicación han tenido reclamos?*

¿Cuál es el resultado de la Consulta Pública? ¿De qué forma incide ese insumo en el reglamento? ¿cuáles fueron los insumos que la industria entregó a Subtel y de qué manera incide eso por su parte? No se da cuenta de este proceso adecuadamente, ni si ha sometido el reglamento mismo a consulta, por ejemplo, por parte nuestra, siendo que ya está elaborado. ¿por qué?

Respuesta: Se acoge la observación del COSOC, lo que se verá reflejado en el documento final. Adicionalmente, es necesario señalar que las opiniones recibidas durante los procesos de Consulta Pública que realiza la Subsecretaría de Telecomunicaciones se encuentran publicadas en la página web de SUBTEL.

- **Despliegue de la tecnología 5G herramienta de desarrollo para la revolución digital**

Observación 12:

- *Sólo se da cuenta de los procesos técnicos realizados para las consultas públicas y no hay un detalle sobre los comentarios recibidos, tampoco hay referencia a los impactos sociales de esta implementación, qué ocurre con los temas de ciberseguridad asociados ¿Cuáles son los planes pilotos en específico?*
- *¿Por qué 20 MHz en la banda baja y más espectro en la banda media? Se ha mencionado mucho la consigna de la brecha digital en relación al tema 5G, sin embargo, la norma técnica parece ir más por entregarle espectro a la industria que a los usuarios de personas. Esta contradicción requiere una explicación, no parece haber una definición maestra donde se destinen claramente segmentos de espectro a proyectos que tengan finalidades específicas de interés público. Un plan general podría enunciar y comprometerse con:*
- *Cuánto espectro para uso directo (ej.: Wi-Fi 6 GHz, TV White Spaces, ¿cuántos MHz?), Cuánto espectro para uso intermediado destinado a personas, a qué precio y con qué compromisos de costos de acceso para usuarios finales.*
- *Cuánto y para cuáles industrias, a qué precio y con el objetivo de generar qué externalidades positivas a través de dichas industrias, con compromisos numéricos.*

Respuesta: Es necesario señalar que el Plan de Espectro radioeléctrico, que incluye la tecnología 5G, fue publicado y enviado a las instancias del Tribunal de la Libre Competencia el año 2018, en conformidad a lo dispuesto por la sentencia rol 4.797/2008 de la Excm. Corte Suprema que reemplazó la condición segunda de la Resolución N° 27/2008 del TDLC, y las instrucciones a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, contenidas en la sentencia de la Excm. Corte Suprema, de fecha 25 de junio de 2018, autos rol 73.923-2016. Todo ello dio inicio a un procedimiento no contencioso de consulta a fin de resolver la modificación del límite máximo del espectro radioeléctrico (caps), que puede tener en uso cada operador de servicio público de telefonía móvil, establecido en 60 MHz por la Excm. Corte Suprema, en la forma y con las condiciones expuestas por Subtel, con el fin de resguardo y promoción de la libre competencia, junto con mejorar la eficiencia económica y desarrollo sectorial. El TDLC en su Resolución N° 59/2019 acogió la mayoría de los principios propuestos por Subtel, entre ellos Caps dinámicos (porcentuales) en relación a disponibilidad de espectro, el establecimiento de macrobandas de espectro radioeléctrico y el principio de gradualidad a materializarle en futuros concursos de espectro radioeléctrico.

Asimismo, los comentarios recibidos en las dos Consultas Públicas realizadas se encuentran disponibles en la página web de Subtel, las que siendo disímiles no se resumen para mayor transparencia del proceso.

- **Puerta Digital Asia – Sudamérica**

Observación 13: *¿Cuáles son los resultados del estudio de factibilidad?, ¿de qué se trata esta asesoría en específico de la consultora KPMG?, además se solicita informar de los montos.*

Cuando se dice "financiado por el Banco de Desarrollo para América Latina" no se precisa que ese es un préstamo y que en realidad lo financia el país, vale decir no se está dando cuenta de ese gasto, ni de las condiciones de desplazarlo hacia el futuro a través de un préstamo. Se habla de la demanda proyectada pero no se precisa el número.

Respuesta: Se acogen los comentarios del COSOC, algunos de los cuales serán incorporados en documento final. Adicionalmente, se les entrega la siguiente información: El objetivo principal del Estudio de Factibilidad es proveer las definiciones técnicas, legales, financieras y económicas necesarias para la construcción de un cable submarino entre Sudamérica y Asia, que permita constituir un sistema de integración digital para la región en el marco del Proyecto Cable Transoceánico. El estudio de factibilidad considera la entrega de tres informes, donde cada uno aborda distintos temas a cubrir y sus respectivos resultados. A la fecha, se han completado los primeros dos informes y el tercer informe se encuentra próximo a comenzar.

La Corporación Andina de Fomento (CAF) financió la realización del Estudio de Factibilidad, en el marco de un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, según se establece en la Resolución N° 1483, de 12.07.2019, SUBTEL, por tratarse de un proyecto de interés regional, que cuenta con el apoyo de otros países de Sudamérica. Este estudio fue asignado al consorcio de consultores TMG/WFNS.

- **Modificación del reglamento de Declaración y Resguardo de Infraestructura Crítica**

Observación 14: *Este es un tema estratégico en los últimos meses, particularmente desde octubre 2019 y sería un ejercicio importante informar cómo se está asegurando en el actual contexto de la pandemia y crisis sanitaria de cómo ha funcionado esta infraestructura crítica, que busca garantizar la conectividad*

Cuáles fueron los comentarios y observaciones recibidas de esta consulta pública y de las reuniones con la industria. ¿Esto implicó nuevos cambios?

Respuesta: Se acoge observación del COSOC y se incluirá en documento final.

- **Eliminación de Roaming con Argentina, Perú y Brasil**

Observación 15: *Sería clave mantener un seguimiento de estos acuerdos y su implementación*

Respuesta: Se acoge observación del COSOC y se incluirá en documento final.

- **Iluminación digital de TV de alta definición**

Observación 16: *¿Quiénes participan en esta mesa técnica de tv digital? (comentario ya realizado el 2019) ¿Por qué se establece una prórroga? Si la TV en base comercial no ha sido capaz de sustentar la migración / implementación en el plazo, es argüible que la factibilidad del modelo de base comercial debe ser re-estudia, no simplemente prorrogada. Más aún en estos tiempos, en que se está notando la falta de una TV de interés público y educativa.*

Respuesta: Se acogió observación del COSOC y se incluirá en documento final. Sin embargo, es preciso indicar que la Industria de la Televisión está viviendo una profunda transformación, fruto de los cambios en las preferencias de los espectadores y la fuerte competencia que han supuesto las emisiones de contenidos audiovisuales, a través de distintas plataformas tecnológicas alternativas a la libre recepción – en particular, a través de internet- y, en definitiva, el modelo de negocio del sector, que tiene implicaciones para anunciantes, proveedores de contenidos y también en los operadores de servicios de televisión, lo que determina un escenario complejo para la alta inversión que requiere la

digitalización de la televisión de libre recepción, ya que ésta conlleva un necesario recambio en los equipos, especialmente los transmisores.

IV. ZONAS AISLADAS

2. Conectividad digital

- **Fibra Óptica Nacional (FON)**

Observación 17: *Para todos los concursos del FON sería necesario que la cuenta pública detallara los montos por los cuales fueron adjudicados, qué inversión implica, y en particular en la licitación de WOM las razones de su adjudicación en relación a otras empresas que se presentaron en la licitación (montos inversión).*

No se precisan costos para el país ni metas para el costo de acceso a usuarios finales de los proyectos. ¿A cuántos más usuarios, cuánto ancho de banda y a qué precio?

Respuesta: Se acoge observación del COSOC y se incluirá en documento final. Adicionalmente, se les señala que toda la información sobre este concurso, sus bases específicas con el diseño técnico y comercial, como también, el acta con el resultado de cada propuesta presentada se encuentran disponible en el siguiente enlace: <https://www.subtel.gob.cl/fon2019/>

- **Roaming automático nacional (RAN)**

Observación 18: *Tampoco se precisan las tarifas entre las empresas o las reducciones de costos que generaría el Roaming Automático Nacional, ni se precisa cómo se resuelve el conflicto de interés, de que los proveedores descansan en esta funcionalidad en vez de implementar infraestructura propia.*

Cabe señalar además que en la industria la sigla RAN se utiliza a menudo para otra cosa (Radio Access Network, en redes móviles).

Respuesta: El proyecto de ley fomenta el uso compartido de infraestructura en zonas poco atractivas comercialmente, para así aumentar la oferta de servicios en tales localidades, pero no contempla estas obligaciones para zonas de mayor atractivo, donde los operadores deberán construir su propia infraestructura de servicio.

El proyecto, establece los principios a que deben ajustarse las ofertas de facilidades (públicas, generales, uniformes, objetivas, transparentes, orientadas a costos, en condiciones económicamente viables y no discriminatorias, suficientemente desagregadas en todos sus elementos, única por cada grupo empresarial y contemplar todas las bandas de frecuencia disponibles), cuyo detalle se establecerá en un reglamento, expedido a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual regulará las normas y plazos a que se ajustará el conjunto de condiciones técnicas, económicas, operativas, comerciales y otras que deberán contener las ofertas de facilidades y los respectivos contratos, conforme a los criterios y principios señalados en la ley, así como sus posibles destinatarios, debiendo estas ofertas estar sujetas a la aprobación de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Fijará además las condiciones mínimas que garanticen el equilibrio de las partes durante la negociación y ejecución del contrato.

El servicio de roaming automático, en ningún caso podrá imponer costos adicionales al usuario, asociados al mero uso de la red de una concesionaria diferente a la contratada por este.

V. AGENDA SOCIAL

1. Inclusión

- **Plan Social de Desarrollo Digital**

Observación 19: Como ya lo hemos señalado, es importante transparentar qué implica este convenio de colaboración SUBTEL - BID, en términos de que se trata de proyectos que ya se están ejecutando y que no implican nuevos montos de inversión.

También es importante transparentar cómo se activó la participación en estas mesas de trabajo, ya que hay organizaciones de sociedad civil o de otros sectores que no participan en el COSOC.

No se precisa cuál es el resultado de dichas mesas, solo se mencionan conceptos muy generalizantes. Por ejemplo y de particular interés, no se explicita "la eliminación de impedimentos regulatorios para el despliegue de infraestructura 5G" ¿qué impedimentos son esos? ¿cuáles se eliminaron?

En el caso de la Fundación Datos Protegidos, les llama especialmente la atención que se menciona la mesa "trabaja en la Protección de Datos Personales en 5G", ¿cuáles son los estándares y compromisos a los que se ha llegado? ¿Hay realmente un incremento en protección respecto de 4G? ¿Cuál?

Respuesta: Se acoge observación del COSOC y se incluirá en documento final. Sin embargo, es necesario precisar que el Plan Social de Desarrollo Digital no constituye un convenio entre la Subtel y el BID, no implica ningún costo de inversión o gasto público, depende sólo de la cooperación y unión de esfuerzos de todas las instituciones participantes y que deseen sumarse al Plan. Esta es una iniciativa basada en los principios de coordinación y cooperación de la Sociedad de la Información, en donde se ha buscado que tanto en el diseño como implementación del Plan se lleve a cabo de forma conjunta con instituciones de todos los sectores público, privado, social y académicos que estén dispuestos a colaborar y a articular sus iniciativas en el marco de este Plan.

Se invitó al COSOC a participar de las mesas de trabajo, en donde algunas organizaciones integrantes del Consejo lo están haciendo.

- **Conectividad para la Educación**
- **Reducción brecha digital de última milla**

Observación 20: Se habla de algo que va a ocurrir, nuevamente sin compromisos cuantitativos, pero además no se expresa (no se da cuenta) exactamente cómo se ha reducido durante el periodo que corresponde a la cuenta pública la reducción de dicha brecha. ¿Se ha reducido?

Respuesta: El llamado a concurso público para llevar a cabo la iniciativa denominada "Conectividad para la Educación 2.0", (2021 – 2030), se realizó con fecha 08.05.2020 y su resultado se sabrá el segundo semestre de 2020.

Esta versión de la iniciativa contiene importantes actualizaciones tecnológicas y de cobertura, las cuales darán respuesta a las actuales necesidades de los alumnos y profesores –con una importante ampliación del parque de escuelas que serán beneficiadas, de 7.500 mil a un total 10.000 mil establecimientos educacionales subvencionados que

recibirán conectividad a internet subsidiada por el estado, con un costo anual aproximado de MM\$13.000.

Los resultados de este llamado a concurso, serán dados a conocer en el periodo 2020. Sobre reducción de brecha, ya se mencionó anteriormente en Fibra Óptica Nacional.

Para obtener mayor información, descarga y revisa el documento o la presentación de la Cuenta Pública Participativa MTT 2019, envíanos tus consultas o sugerencias a participacionciudadana@mtt.gob.cl

www.mtt.gob.cl



**Cuenta Pública Participativa
MTT 2019**

ANEXO COMENTARIOS COSOCS